



Oficialía Mayor
DGPOP

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

Elaboró		Revisó	
Firma	Rúbrica	Firma	Rúbrica

Stephany Isabel Rodríguez Jiménez
Jefa de Departamento de Seguimiento para
Estados Unidos de América

Marco Augusto Manrique Sánchez
Director de Evaluación y Seguimiento para
Estados Unidos

El presente Manual de Organización de la Dirección General para América del Norte se autoriza y se emite el _____ de _____ de 2018,
con fundamento en el Artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía

Firma

Rúbrica

Orlando Pérez Gárate
Director General para América del Norte



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3.	ANTECEDENTES.....	5
4.	CULTURA ORGANIZACIONAL.....	12
5.	ATRIBUCIONES Y FACULTADES.....	14
6.	RESPONSABILIDADES.....	15
7.	DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA.....	16
8.	ORGANIGRAMA.....	17
9.	OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES.....	18
10.	MARCO JURÍDICO.....	31



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

1. PRESENTACIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados y estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública.

Los manuales de organización reflejan y conducen las actividades cotidianas de las unidades administrativas de la Secretaría, por lo cual la **Dirección General para América del Norte**, elaboró el presente manual de organización con los siguientes objetivos:

- Presentar una misión, visión y valores de conjunto de la Unidad administrativa;
- Precisar el objetivo y las funciones que deben realizar los órganos que la integran;
- Delimitar la responsabilidad y competencia de los órganos.
- Servir como apoyo en el proceso de capacitación e inducción de los servidores públicos de la Unidad administrativa.

En el manual de organización de la **Dirección General para América del Norte**, se establecen los antecedentes que describen la evolución histórico-administrativa, la cultura organizacional, las atribuciones que les confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, las responsabilidades de quienes elaboran, revisan y autorizan este manual, la estructura orgánica en donde se aprecian la línea de mando y el nivel jerárquico, el objetivo que persigue cada uno de los órganos y las funciones que se realizan para cumplir dichos objetivos, además del marco jurídico que sustenta el desarrollo de las actividades.

La **Dirección General para América del Norte** mantendrá actualizado este manual de organización a fin de constituirse como un instrumento de consulta y apoyo para los servidores públicos de esta Dirección General.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- La Dirección General para América del Norte.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

3. ANTECEDENTES

En abril de 1990, en el marco del Foro Nacional de Consulta sobre las relaciones comerciales de México con el mundo, se estableció el foro permanente de información, opinión y diálogo sobre las negociaciones del Tratado Trilateral de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos, con lo que de hecho se inició un amplio proceso de consulta para conocer las opiniones e intereses de todos los sectores del país.

En septiembre de 1990, por designación presidencial, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial fue la dependencia responsable de coordinar el proceso de negociaciones comerciales trilaterales. Para tal efecto, se creó al interior de la Secretaría, la Unidad de Negociación del Tratado de Libre Comercio, misma que reportó los avances en la materia al C. Secretario de Comercio y Fomento Industrial. El esquema organizacional de dicha unidad, se conformó de la siguiente manera: 1 jefatura de negociación, 1 coordinación general, 3 direcciones generales de: Análisis Legal, de Enlace Comercial y de Estudios Económicos, 1 secretaría técnica y 1 coordinación sectorial.

El objetivo de esa Unidad, consistió en coordinar y evaluar las acciones derivadas de las investigaciones económicas, las concertaciones intersecretariales y empresariales, la revisión de los marcos jurídicos para diseñar los mecanismos de resolución de controversias y disputas bilaterales; así como determinar la agenda de negociaciones del acuerdo comercial.

El proceso de negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, llegó a su conclusión en agosto de 1992, con lo cual debió replantarse el esquema orgánico-funcional de la oficina encargada de los trabajos de negociación, para responder al nuevo contexto de seguimiento a dicho Tratado, así como la apertura de nuevos acuerdos comerciales de carácter internacional.

En noviembre de 1992, por acuerdo presidencial se llevó a cabo la reestructuración orgánica y funcional de la Secretaría, a efecto de fortalecer los esfuerzos de desregulación económica y elevar los niveles de competitividad del país hacia el exterior, con objeto de responder a los retos de la apertura de la economía nacional.

En consecuencia, de lo anterior, se creó la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales a partir del 1 de enero de 1993, misma que se fundamentó en la Unidad de Negociación del Tratado de Libre Comercio y que tiene por objetivo perfeccionar la apertura comercial del país, mediante nuevos acuerdos comerciales con otros países y regiones económicas, así como dar el debido seguimiento a los acuerdos cuya negociación ha concluido.

El esquema organizacional de la subsecretaría se compone de 5 áreas, la Sección Mexicana del Secretariado del TLC, las direcciones generales de Política de Negociaciones Comerciales Internacionales y de Soporte Jurídico de Negociaciones, además de las unidades de Negociaciones y de Seguimiento a las Negociaciones Multilaterales, Bilaterales y Trilaterales.

Para 1995, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el cambio de denominación de Unidad de



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

3. ANTECEDENTES

Negociaciones a Coordinación General de Negociaciones con América y Acceso al Mercado el cual se ve reflejado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (D.O.F 2 de octubre de 1995).

En 1996 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ordenó el redimensionamiento de estructuras orgánicas, por lo que la SECOFI entra en un proceso de reestructuración orgánica el cual concluye en diciembre de 1998.

El 26 de agosto de 1999, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de Contraloría y Desarrollo Administrativo autorizaron las estructuras orgánicas de la Secretaría con vigencia al 1 de enero de 1999.

Esta Subsecretaría cambió su enfoque funcional a una estructura flexible mediante la formación de grupos de negociadores especializados, los cuales pudieron participar en cualquier negociación en la que México sea parte.

En diciembre de 2000, por Decreto Presidencial la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial cambió su nombre a Secretaría de Economía, conservando su estructura y esquema de trabajo, dentro de la cual la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales contempló a la Dirección General de Análisis y Seguimiento a Tratados Comerciales Internacionales con América del Norte, como parte de la Unidad de Negociaciones con América, Acceso al Mercado y Compras del Sector Público.

Al publicarse el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el 22 de noviembre de 2002, se reestructuró nuevamente esta Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales y se sustentaron las actividades de esta Unidad y se establecieron 4 Direcciones Generales, dentro de las cuales se encuentra la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de Negociaciones, que se encargaría de las materias señaladas en el Artículo 3 del Acuerdo por el que se determina la competencia específica por materia o distribución geográfica que corresponde, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2002.

El 2 de abril de 2002, se constituyó el Comité Consultivo Agrícola México – EE.UU. (CCA) en el cual la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de Negociaciones coadyuva en la coordinación de las reuniones y acuerdos como un mecanismo de diálogo y cooperación bilateral para atender las preocupaciones y dar solución rápida a los problemas surgidos en el marco de las relaciones comerciales en el sector agropecuario, entre sus mandatos tiene el de llevar a cabo reuniones anuales.

El objetivo del Comité es buscar oportunidades de colaboración bilateral y multilateral para fomentar el desarrollo tecnológico y la productividad en dicho sector.

El trabajo del Comité refleja el esfuerzo de ambos países en la profundización de la integración comercial para incrementar la competitividad de México y EE.UU. y de la región frente a otros mercados.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

3. ANTECEDENTES

El 25 de octubre de 2004, se estableció la Alianza México-Canadá (AMC), foro cuatri-partita diseñado para promover el diálogo entre el sector público y privado de ambos países, así como para identificar áreas de cooperación para elevar la competitividad y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. La Alianza tiene como objetivo impulsar la cooperación en materia de comercio, inversión, alianzas público-privadas, vínculos empresariales, prácticas de gobernabilidad, educación, reformas institucionales y un gobierno al servicio de la sociedad.

La Alianza se conforma por 8 Grupos de Trabajo, en los cuales se definen diferentes metas y planes de trabajo, de acuerdo a las necesidades de cada país en estos temas: 1) Comercio, Inversión e Innovación, 2) Agronegocios, 3) Energía, 4) Bosques, 5) Vivienda y Sustentabilidad Urbana, 6) Capital Humano, 7) Movilidad Laboral y 8) Medio Ambiente.

La Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de Negociaciones, Co-Preside el Grupo de Comercio, Inversión e Innovación, se le asignó como principal propósito desarrollar y promover programas que promuevan la participación de empresas mexicanas y canadienses en las cadenas de producción.

La Dirección General de Evaluación y Seguimiento de Negociaciones ha dado seguimiento al cumplimiento del acuerdo y del TLCAN para el acceso del transporte mexicano al territorio de EE.UU. con la finalidad de presentar el servicio transfronterizo de carga internacional de largo recorrido. Con esta acción, EE.UU. cumple en parte con sus compromisos del TLCAN, si bien, México suspendió las represalias impuestas en el 2008, puede reactivarlas en caso de considerarlo conveniente.

El 27 de enero de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría y la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales cambió su denominación a Subsecretaría de Comercio Exterior. Al interior de esta se llevaron a cabo ciertas reestructuras en sus áreas, con las que la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de Negociaciones conserva solo la Coordinación de América del Norte.

El 22 de noviembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en donde se crea la Unidad de Diseño e Implementación de Políticas Públicas para la Productividad y se establecieron facultades y cambios de denominación en algunas unidades administrativas, como la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de Negociaciones que a partir de ese momento cambia a Dirección General para América del Norte (DGAN).

El 29 de noviembre de 2012 mediante el Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, a través del cual se realizó la aclaración de la adscripción de las unidades creadas y aquellas cuya denominación cambió.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

3. ANTECEDENTES

El 4 de marzo de 2013, fue firmado el Acuerdo de Suspensión que rige las exportaciones de tomate mexicano a EE.UU., el cual se basa en 3 pilares: cobertura; supervisión; y precios de referencia. Este nuevo instrumento extiende la cobertura de exportadores al 100%, es decir, todas las exportaciones a Estados Unidos deberán observar las disposiciones previstas en el acuerdo. Asimismo, se fortaleció la supervisión a través de un mecanismo coordinado entre las Secretarías de Economía y Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria (SENASICA) mediante el cual, los productores mexicanos deberán presentar el Aviso Automático de Exportación a la Secretaría de Economía, a través de la Ventanilla Digital y, una vez que la información sea validada, se extenderá la constancia correspondiente.

El 23 de agosto de 2013, en apoyo a las negociaciones que tuvo la industria nacional con el Departamento de Comercio de EE.UU. (USDOC) el Gobierno de México a través de la DGAN firmó el Memorandum de Entendimiento (MOU por sus siglas en inglés) para el intercambio de información sobre las exportaciones de tomate mexicano con el USDOC. Este MOU forma parte del tercer pilar fundamental del Acuerdo de Suspensión.

Hasta la fecha, la Secretaría de Economía a través de la DGAN ha entregado mes con mes los informes que corresponden al reporte de las exportaciones de tomate a EE.UU. y Canadá. Estos informes son revisados con la Industria, con el fin de evitar que existan inconsistencias y ser observados por la autoridad en los EE.UU.

El 2 de mayo de 2013, los mandatarios de México y los Estados Unidos de América establecieron el Diálogo Económico de Alto Nivel (DEAN), con el objetivo de desarrollar e implementar estrategias para avanzar en las prioridades económicas y comerciales que requieran apoyo político del más alto nivel. La Secretaría de Economía a través de la DGAN, coordina las acciones y reuniones de este Consejo.

El DEAN se sustenta en tres pilares:

1. Promover la competitividad y la conectividad.
 2. Fomentar el crecimiento económico, la productividad, el emprendimiento y la innovación, y
 3. Ejercicio conjunto de un liderazgo regional y global.
- Debido a que México y Estados Unidos se encuentra en el proceso de modernización del TLCAN, este mecanismo ha estado pendiente de revisión.
 - Algunas iniciativas que se impulsaron a través del DEAN tienen avances significativos:



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

3. ANTECEDENTES

- Consejo de Negocios de Energía México – Estados Unidos.
- Consejo México – Estados Unidos para el Emprendimiento y la Innovación (MUSEIC).

Asimismo, el 20 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta Nacional V; México con Responsabilidad Global: Directriz que ha sido la guía de los trabajos y acciones de la Dirección General para América del Norte en la región a su cargo.

El 9 de abril de 2014, la Oficina de Comercio y Desarrollo Económico del Gobernador de California y la DGAN propusieron la firma del MOU, el cual se basa en la importante relación comercial, económica, histórica y cultural entre México y California, pretendiendo ser “un acuerdo de beneficio mutuo que aspira a la expansión de intercambios comerciales y cooperación en materia de inversiones, fomentando la colaboración científica y tecnológica para el desarrollo de negocios en sectores claves y emergentes, fortaleciendo la comunicación y la confianza, impulsando el desarrollo económico y la creación de empleos”.

El 30 de julio de 2014, el Secretario de Economía, se reunió con el Gobernador de California y suscribieron el MOU.

El 18 de abril de 2014, el USDOC inició investigaciones antidumping (AD) y de impuestos compensatorios (CVD) en contra de las importaciones de azúcar de México. La industria doméstica estadounidense aprovechó el proceso de negociación para tratar de alcanzar dos objetivos: (a) Limitar el abasto de azúcar cruda de México exclusivamente para sus refinerías y (b) Eliminar toda competencia de azúcar refinada de México en el mercado estadounidense.

La DGAN coordinó la negociación de los acuerdos que suspenden la investigación por subsidios, además asesoró y acompañó a la industria nacional en la negociación del acuerdo que suspende la investigación antidumping. Sin estos acuerdos, el azúcar mexicano se hubiera visto afectado por la imposición de cuotas compensatorias que impidieron su acceso al mercado de EE.UU., también teniendo impacto en el mercado nacional por la sobre oferta de los precios a la baja e impactado los miles de empleos que directa e indirectamente dependen de esta industria.

La iniciativa México-EE.UU. para la Gestión de la Frontera del Siglo XXI tiene su origen en la declaración conjunta emitida por los Presidentes de ambos países el 19 de mayo de 2010. El trabajo de esta iniciativa está enfocado en tres áreas específicas: a) desarrollo de infraestructura (subcomité de infraestructura); b) facilitación comercial (subcomité de flujos seguros), y c) administración binacional del riesgo (subcomité de seguridad). La Secretaría de Economía es la responsable de coordinar las acciones de cooperación del Subcomité de Flujos Seguros.

El 17 de noviembre de 2017 se realizó la 10ª Reunión del Comité Ejecutivo Bilateral (CEB) en la Ciudad de México.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

3. ANTECEDENTES

En la que el CEB revisó los avances alcanzados en el Plan de Acción 2017, definió y acordó el plan de trabajo ambicioso en 2018, con miras a dar continuidad a los esfuerzos realizados hasta ahora para fortalecer la región fronteriza.

El 12 de octubre 2016, se lanzó un nuevo mecanismo denominado el Diálogo Estratégico de Alto Nivel México – Canadá, el cual complementa a la actual Alianza México – Canadá y estaría conformado por los actuales grupos de trabajo.

La Comisión de Libre Comercio (CLC) es la máxima institución creada por el TLCAN. Es presidida por los Ministros de Comercio de México, EE.UU. y Canadá, y tiene como objetivo monitorear la implementación e interpretación del Tratado, así como colaborar en la resolución de diferencias que surjan de dicha interpretación. La DGAN da puntual seguimiento al cumplimiento del TLCAN y es el punto de contacto con sus contrapartes de EE.UU. y de Canadá.

Desde el 23 de marzo 2005, México, EE.UU. y Canadá reforzaron sus contactos políticos y la cooperación económica a favor de una mayor prosperidad y seguridad al establecer la Alianza para la Prosperidad y Seguridad de América del Norte (ASPAN) que posteriormente se convertiría en la Cumbre de Líderes de América del Norte (CLAN).

Entre los temas sobre los que conversan los líderes de la región resaltan el bienestar y desarrollo económico, la integración y la cooperación para la seguridad y prosperidad de los tres países.

La DGAN coadyuva a la organización de las reuniones de líderes, así como en el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos en materia de competitividad. Se han llevado a cabo ocho Cumbres de Líderes, siendo la más reciente la celebrada en Ottawa el 29 de junio de 2016. Uno de los componentes que forman parte de los trabajos del CLAN es el Plan de Trabajo para la Competitividad de América del Norte (PTCAN).

El TLCAN es un tratado estratégico en materia comercial, de inversión y de integración productiva, a través de las Cadenas Globales de Valor (CGV). De cada 100 dólares de intercambio comercial que México realiza 66 dólares son resultado de nuestro comercio con EE.UU. y Canadá. En el periodo 2012-2016, el intercambio comercial de México con sus socios TLCAN ha sido mayor a los 500 mil millones de dólares anuales, lo que equivale a casi 50% del PIB nacional en 2016.

La DGAN es corresponsable de la elaboración de la estrategia de negociación del TLCAN 2.0, así como la coordinación de la participación y consultas a las dependencias del gobierno federal y al sector privado en el proceso de negociación. A Partir del 16 de agosto de 2016 y a la fecha se han llevado a cabo 7 rondas de negociación y una reunión intersesional.

La DGAN coadyuvó en la estrategia de elaboración de una medida equivalente a la impuesta por EE.UU., en respuesta a la aplicación de aranceles al acero y al aluminio por parte de EE.UU. México impuso el 6 junio de 2018, medidas equivalentes a diversos productos provenientes del mercado estadounidense.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

3. ANTECEDENTES

La medida alcanzó un amplio rango de productos por un monto de 3,195 millones de dólares. Algunos productos incluidos son aceros planos, lámparas, piernas y paletas de cerdo, embutidos y preparaciones alimenticias, manzanas, arándanos, quesos, entre otros.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

4. CULTURA ORGANIZACIONAL

MISIÓN

Promover y fomentar la integración, cooperación económica, el desarrollo y la facilitación comercial, y la competitividad entre México, Estados Unidos y Canadá, para fortalecer el comercio y la inversión de la región de América del Norte.

VISIÓN

Contribuir al desarrollo de políticas que profundicen nuestra integración comercial a través de la vigilancia, implementación y seguimiento de la correcta aplicación de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

PRINCIPIOS

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia

VALORES

- Interés Público
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y no discriminación
- Equidad de género
- Entorno cultural y ecológico
- Integridad
- Cooperación
- Liderazgo



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

4. CULTURA ORGANIZACIONAL

EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

El personal de la Secretaría de Economía en el ámbito de su competencia y atribuciones, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los siguientes principios:

- **Universalidad:** Los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.
- **Interdependencia:** Los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí.
- **Indivisibilidad:** Los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables.
- **Progresividad:** Prevee que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

En consecuencia, deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley y de conformidad con el Título Primero, capítulo primero “De los derechos humanos y sus garantías” establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El personal de la Dirección General para América del Norte, tiene el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, igualitario y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona y en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

El lenguaje empleado en el presente Manual no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

5. ATRIBUCIONES Y FACULTADES

ARTÍCULO 36.- La Dirección General para América del Norte ejercerá las atribuciones previstas en el artículo anterior, sólo con relación a las negociaciones y relaciones comerciales internacionales con los Estados Unidos de América y Canadá, y ante organismos y foros de la región, lo anterior, sin perjuicio de las facultades específicas por materia otorgadas a otras unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Comercio Exterior.

ARTÍCULO 35.- La Unidad de Negociaciones Internacionales y las Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría de Comercio Exterior, en sus respectivos ámbitos de competencia, tienen las atribuciones comunes siguientes:

- I. Contribuir en el diseño y ejecución de las estrategias de las negociaciones comerciales internacionales;
- II. Apoyar en la conducción de las negociaciones comerciales internacionales en las que México participe;
- III. Conducir la participación de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y las consultas con éstas y los sectores involucrados, en las relaciones comerciales internacionales y en los procesos de negociación comercial internacional con otros países, bloques económicos, organismos y foros comerciales internacionales;
- IV. Dar seguimiento a la administración y supervisión del cumplimiento de los tratados y acuerdos comerciales en vigor, y
- V. Coordinar los trabajos con las representaciones comerciales de la Secretaría en el extranjero.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

6. RESPONSABILIDADES

- Titular de la Dirección General para América del Norte, autorizar este manual y asegurar su difusión.
- Titular de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior, revisar este manual.
- Titular del Departamento de Seguimiento para Estados Unidos de América, elaborar este manual.
- Titulares de las direcciones, coordinaciones y jefaturas de departamento adscritos a la dirección general, participar en la actualización de este manual, conocer sus funciones y asegurar su cumplimiento.
- De conformidad con lo señalado en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, será responsabilidad de todos los servidores públicos desempeñar los empleos, cargos o comisiones que tienen asignados y realizar las funciones descritas en este manual con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia para el mejor manejo de los recursos y cumplimiento de los objetivos de la Dirección General para América del Norte.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

7. DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA

514 Dirección General para América del Norte

514.0.0.1 Coordinación de Organización para América del Norte

514.0.0.2 Departamento de Organización para América del Norte

514.1 Dirección de Evaluación y Seguimiento para Estados Unidos de América

514.1.0.1 Departamento de Seguimiento para Estados Unidos de América

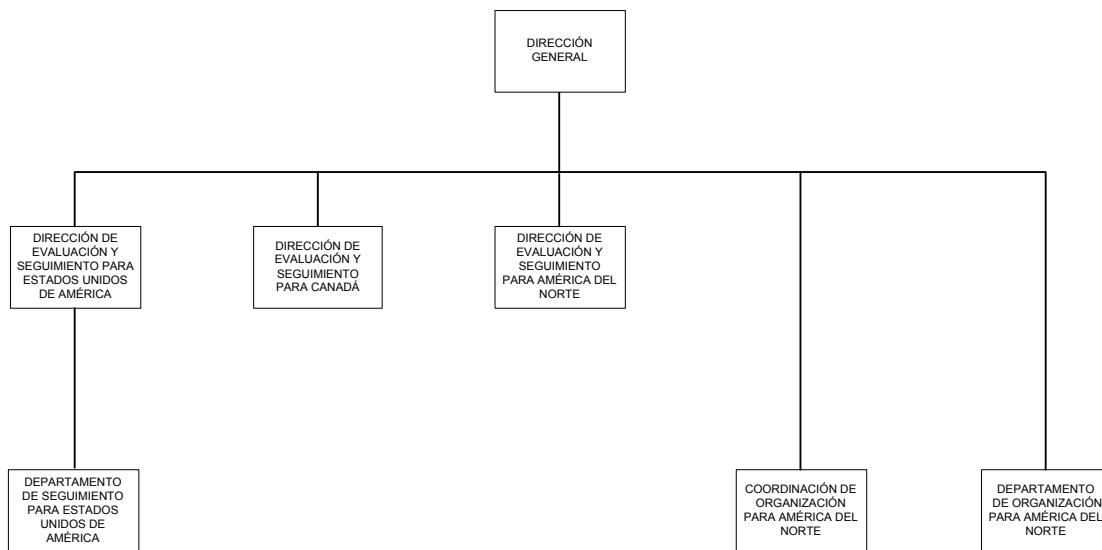
514.2 Dirección de Evaluación y Seguimiento para Canadá

514.3 Dirección de Evaluación y Seguimiento para América del Norte



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

8. ORGANIGRAMA



TRAMO DE CONTROL	
Nivel Jerárquico	Tramo de control promedio
Dirección General	5
Dirección de Área	0.2
Promedio	2.6



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

514 Dirección General para América del Norte (10-514-1-M1C031P-0000033-E-C-C)

Objetivos

- Vigilar el funcionamiento y el cumplimiento del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en temas como Diálogo Económico de Alto Nivel (DEAN) y Plan de Trabajo para la Competitividad de América del Norte (PTCAN) para fomentar la difusión de sus logros, acorde con los intereses nacionales y del sector industrial.
- Coordinar las negociaciones de nuevos instrumentos o iniciativas bilaterales o trilaterales en América del Norte, para dar puntual seguimiento tanto a las agendas de los acuerdos trilaterales ya existentes, así como a las agendas bilaterales con Estados Unidos y Canadá, a fin de contribuir al fortalecimiento del comercio y la competitividad de la región.
- Elaborar análisis económicos de América del Norte que coadyuve a la toma de decisiones para instrumentar acciones gubernamentales que fortalezcan las relaciones comerciales de México con Estados Unidos y Canadá.
- Fortalecer la cooperación en América del Norte a nivel trilateral o bilateral.
- Promover conjuntamente con otras entidades del gobierno federal y de los gobiernos de Estados Unidos y Canadá, acciones e iniciativas que fortalezcan la cooperación en América del Norte a nivel trilateral o bilateral.
- Trabajar con el sector privado mexicano para aprovechar las oportunidades de fortalecer las relaciones de nuestro país con Estados Unidos y Canadá.

Ámbito de competencia de la Dirección General para América del Norte:

Las funciones descritas a continuación se realizan en el ámbito de competencia con relación a las negociaciones y relaciones comerciales internacionales con los Estados Unidos de América y Canadá y ante organismos y foros de la región.

Funciones

1. Diseñar estrategias para la participación de México en las negociaciones comerciales internacionales en América del Norte y coordinar las negociaciones respectivas.



9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

2. Colaborar en la conducción de las rondas de las negociaciones comerciales internacionales de las que México sea parte, en el ámbito de su competencia.
3. Proponer acciones para el funcionamiento y cumplimiento del Tratado de Libre Comercio con América del Norte; para profundizar la integración e incrementar la competitividad de la región.
4. Proponer acciones preventivas sobre aquellas iniciativas legislativas de Estados Unidos y Canadá que podrían tener impacto en la relación comercial y de inversión con México; así como todos aquellos proyectos de iniciativas, reformas o modificaciones que presente el Poder Legislativo en México, que sean materia de su competencia.
5. Coordinar los procesos de negociación comercial internacional, la participación de otras dependencias y entidades; las consultas con éstas y los sectores involucrados, para la participación de México en las negociaciones con América del Norte, otros países, bloques económicos, organismos y/o foros comerciales internacionales que corresponda.
6. Coordinar el seguimiento de las actividades de los grupos, comités, consejos de trabajo y de los mecanismos de cooperación bilateral entre México y Estados Unidos, México y Canadá y de aquellos que son trilaterales.
7. Coordinar la organización y participación en las reuniones con los Comités y Grupos de Trabajo Especiales que se establezcan en la región de América del Norte.
8. Atender las consultas que realice el sector público o privado y público en general, respecto del Tratado de Libre Comercio con América del Norte; de los Esquemas de Cooperación Regional; Acuerdos Bilaterales y Trilaterales; su funcionamiento, su impacto en el desempeño comercial nacional e internacional; así como sobre cualquier otro aspecto materia de su competencia.
9. Dirigir el seguimiento y supervisar la administración del Tratado de Libre Comercio con América del Norte en temas como el Diálogo Económico de Alto Nivel (DEAN), el Plan de Trabajo para la Competitividad de América del Norte (PTCAN); Dialogo Estratégico de Alto Nivel México-Canadá y Alianza México-Canadá, en el ámbito de su competencia.
10. Coordinar la participación de México en las reuniones Ministeriales y Viceministeriales, Cumbres y Comisiones, Comités, Consejos, Grupos y Subgrupos de Trabajo que se establezcan en los temas materia de su competencia y coordinar el seguimiento de los acuerdos derivados de las mismas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

11. Coordinar el seguimiento de los Comités, Grupos y Subgrupos de trabajo del Tratado de Libre Comercio con América del Norte.
12. Difundir y promocionar las ventajas y beneficios del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, sus Acuerdos Paralelos, así como de las iniciativas bilaterales y trilaterales de América del Norte, en diversos foros de participación y medios.
13. Coordinar acciones de trabajo conjuntas con las Representaciones Comerciales en el Extranjero de la Secretaría, en el ámbito de su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

514.0.0.1 Coordinación de Organización para América del Norte (10-514-1-M1C014P-0000036-E-C-C)

Objetivo

Apoyar en el funcionamiento y cumplimiento del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; la administración y seguimiento a la agenda del propio Tratado, así como de los nuevos instrumentos o iniciativas bilaterales o trilaterales en América del Norte, a fin de establecer un seguimiento de acuerdos.

Funciones

1. Colaborar en la organización de reuniones para los procesos de negociación comercial internacional, con otras dependencias y entidades; los sectores involucrados, para la participación de México en las negociaciones con América del Norte.
2. Colaborar en la organización de las reuniones de seguimiento y supervisión de la administración del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y sus Acuerdos Paralelos Laboral y Ambiental y establecer el seguimiento de acuerdos.
3. Participar en la organización de las reuniones de la Comisión del Libre Comercio y Viceministeriales del Tratado de Libre Comercio con América del Norte.
4. Apoyar en seguimiento a los compromisos contraídos en los Comités, Grupos y Subgrupos de trabajo del Tratado de Libre Comercio con América del Norte.
5. Colaborar interinstitucionalmente, en la organización de la Cumbre de Líderes de América del Norte (CLAN); así como en la organización de reuniones para el seguimiento de los acuerdos derivados de la misma.
6. Apoyar en la administración de los contratos de los consultores externos y dar seguimiento a los reportes de los servicios proporcionados.
7. Analizar la factibilidad de los compromisos contraídos en las diversas reuniones de trabajo, para dar cumplimiento.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

8. Apoyar en la difusión y promoción del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, sus Acuerdos Paralelos, así como de las iniciativas bilaterales y trilaterales de la región, en diversos foros de participación.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

514.0.0.2 Departamento de Organización para América del Norte (10-514-1-M1C014P-0000035-E-C-C)

Objetivo

Dar seguimiento al marco institucional del TLCAN, así como de los esquemas de cooperación regional, a fin de contribuir al fortalecimiento económico y la competitividad de la región.

Funciones

1. Apoyar en el seguimiento de los grupos de trabajo del TLCAN y administración de la propia agenda.
2. Verificar que se dé cumplimiento a los compromisos establecidos en el marco del TLCAN y contribuir a las propuestas de solución de cualquier diferencia comercial en la relación con EE.UU. y Canadá.
3. Apoyar en la organización de las reuniones de la Comisión de Libre Comercio y Viceministeriales.
4. Dar respuesta a las consultas que realice el Poder Legislativo, la iniciativa privada, o el público en general en relación al desempeño comercial de México a través del TLCAN.
5. Apoyar en el análisis de profundización de la integración de América del Norte, la modernización del TLCAN y el impulso de la competitividad regional.
6. Coadyuvar en la preparación de materiales de apoyo principalmente relacionados con Estados Unidos de América para la Cumbre de Líderes de América del Norte y sus reuniones preparatorias.
7. Dar seguimiento a la agenda derivada de reuniones en foros hemisféricos como Caminos para la Prosperidad y el Foro de Competitividad de las Américas.
8. Participar en el Grupo de Trabajo de Comunicación y en los trabajos de difusión de información y de actualización de la página de internet trilateral e interna de SE sobre el TLCAN.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

514.1 Dirección de Evaluación y Seguimiento para Estados Unidos de América (10-514-1-M1C017P-0000029-E-C-L)

Objetivo

Difundir y promover el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, sus Acuerdos Paralelos Laboral y Ambiental; así como dar seguimiento a los esquemas de cooperación regional, comités o grupos de trabajo específicos, que conlleve a una mayor competitividad e integración de América del Norte, principalmente con Estados Unidos de América.

Funciones

1. Participar en el seguimiento y la administración de la agenda del TLCAN, principalmente lo relacionado con Estados Unidos de América, así como participar en las reuniones intersecretariales y de coordinación para impulsar la competitividad de la región de América del Norte.
2. Contribuir en la difusión y promoción del TLCAN, sus Acuerdos Paralelos e iniciativas bilaterales y trilaterales de América del Norte en distintos foros de participación y medios.
3. Vigilar el cumplimiento de los compromisos de México en el marco del TLCAN y contribuir a la solución de cualquier diferencia comercial principalmente en la relación con Estados Unidos de América.
4. Participar en el análisis de profundización de la integración de América del Norte, la modernización del TLCAN, y el pulso de la competitividad regional, principalmente de Estados Unidos de América.
5. Participar y/o apoyar en la coordinación principalmente con Estados Unidos, de las reuniones de la Comisión de Libre Comercio del TLCAN, a nivel Ministerial y Viceministerial.
6. Dar seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones de los Comités, Grupos y Subgrupos de Trabajo, principalmente de la parte de Estados Unidos de América, establecidas por la Comisión de Libre Comercio del TLCAN.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

7. Participar en la organización de las reuniones de grupos ad hoc.
8. Participar en la organización de las reuniones de los Comités Consultivos Ambiental y Laboral.
9. Apoyar en la coordinación principalmente relacionada con Estados Unidos, para celebrar la reunión de la Cumbre de Líderes de América del Norte, así como las reuniones preparatorias a nivel Ministro y Viceministro respectivas.
10. Participar en la coordinación del seguimiento de las actividades de los grupos de trabajo de la agenda Binacional principalmente de México-EE.UU.
11. Atender las consultas del sector privado, público o de la ciudadanía en general, que permitan aclarar, explicar, interpretar o dar solución a los asuntos relacionados con América del Norte.
12. Analizar institucional y económicamente, aquellas iniciativas legislativas principalmente de Estados Unidos que podrían tener efectos comerciales para México, así como aquellas del Poder Legislativo Nacional que sean materia de su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

514.1.1.1 Departamento de Seguimiento para Estados Unidos de América (10-514-1-M1C014P-0000031-E-C-L)

Objetivo

Apoyar a los grupos de trabajo en materia comercial, medio ambiente y laboral de América del Norte, así como para otros grupos de trabajo especiales de la región, que coadyuven al cumplimiento del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y que conlleve a una mayor competitividad e integración de América del Norte.

Funciones

1. Realizar propuestas de análisis institucional y económico de aquellas iniciativas legislativas principalmente de EEUU, que podrían tener efectos comerciales para México.
2. Apoyar en las propuestas de estrategias de negociación internacional y definición de postura de México en materia de comercio, medio ambiente y estándares laborales de América del Norte.
3. Apoyar principalmente con la parte de Estados Unidos de América, en las labores de coordinación de las reuniones de la Comisión de Libre Comercio del TLCAN, a nivel Ministerial y Viceministerial.
4. Apoyar en el seguimiento de los acuerdos tomados en las reuniones de los Comités, Grupos y Subgrupos de Trabajo establecidos por la Comisión de Libre Comercio del TLCAN.
5. Apoyar en el seguimiento y preparación de información para las reuniones de grupos ad hoc y de los Comités Consultivos Ambiental y Laboral.
6. Organizar y preparar el material de apoyo para la reunión de la Cumbre de Líderes de América del Norte y sus reuniones preparatorias a nivel Ministro y Viceministros.
7. Reunir elementos de información para dar seguimiento a la agenda de temas comerciales con EE.UU.
8. Dar respuesta a las consultas del sector empresarial en materia comercial.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

514.2 Dirección de Evaluación y Seguimiento para Canadá (10-514-1-M1C017P-0000028-E-C-L)

Objetivo

Vigilar el funcionamiento y cumplimiento del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; la administración y seguimiento a la agenda del propio Tratado, así como la relación bilateral principalmente con Canadá, para impulsar su modernización que conlleve a una mayor competitividad e integración de América del Norte.

Funciones

1. Participar en la coordinación de las reuniones de la Comisión de Libre Comercio del TLCAN, a nivel Ministerial y Viceministerial, principalmente con Canadá.
2. Participar en el seguimiento y administración de la agenda del TLCAN, así como en las reuniones intersecretariales, para impulsar la competitividad de México y de América del Norte, principalmente con Canadá.
3. Vigilar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del TLCAN y contribuir a la solución de cualquier diferencia comercial en la relación, principalmente con Canadá.
4. Participar en el análisis de profundización de la integración de América del Norte, la modernización del TLCAN, y el pulso de la competitividad regional, principalmente con Canadá.
5. Dar seguimiento a los compromisos contraídos en los Comités, Grupos y Subgrupos de Trabajo, establecidos por la Comisión de Libre Comercio del TLCAN.
6. Participar en la organización de las reuniones del Comité de Acero de América del Norte y del Comité Consultivo en Agricultura México-EE.UU. y México-Canadá.
7. Coordinar, la organización de la reunión de la Cumbre de Líderes de América del Norte y reuniones preparatorias a nivel Ministros y Viceministros, principalmente con Canadá.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

8. Coordinar el seguimiento de los compromisos contraídos en los grupos de trabajo principalmente de la agenda Binacional de México-Canadá.
9. Participar y/o apoyar en el seguimiento de las actividades del Grupo de Trabajo de Comercio, Inversión e Innovación en el marco de la Alianza México-Canadá.
10. Atender las consultas que permitan aclarar, explicar, interpretar o dar solución a los asuntos relacionados con el marco institucional del TLCAN.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

514.3 Dirección de Evaluación y Seguimiento para América del Norte (10-514-1--M1C017P-0000030-E-C-L)

Objetivo

Desarrollar los trabajos establecidos en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte en el aspecto trilateral, para fortalecer la relación que ésta región pueda desarrollar con otras regiones, principalmente con Asia- Pacífico.

Funciones

1. Elaborar propuestas de esquemas de negociación, para la participación de México en las negociaciones comerciales internacionales con la región de América del Norte, incluyendo la relación de ésta con la región de Asia-Pacífico.
2. Analizar y desarrollar estrategias de diversificación comercial con las regiones de América del Norte y Asia-Pacífico, para impulsar el comercio nacional en bloques económicos internacionales.
3. Coordinar la participación de otras dependencias federales en los procesos de negociación que lleve a cabo la dirección general y en otras áreas geográficas cuando proceda, a fin de conformar la postura negociadora de México.
4. Coordinar la participación de sectores industriales, civiles y académicos, en los procesos de negociación de los acuerdos comerciales competencia de la dirección general y en otras áreas geográficas cuando proceda, a fin de considerar sus opiniones e intereses respectivos dentro de la postura negociadora que México adopte en el desarrollo de las negociaciones.
5. Asesorar a la dirección general en materia jurídica-comercial para garantizar los intereses de México en América del Norte y en otras regiones.
6. Asesorar a la dirección general en materia jurídica-comercial en el seguimiento y administración del TLCAN, como de las iniciativas bilaterales, trilaterales y otros esquemas de cooperación regional, a fin de garantizar una adecuada implementación de los mismos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

7. Vigilar el cumplimiento de los compromisos de México, Estados Unidos de América y Canadá en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y contribuir a la solución de cualquier diferencia comercial que corresponda para fortalecer los lazos comerciales con ese país.
8. Dar seguimiento a los acuerdos establecidos por la Comisión de Libre Comercio de América del Norte, para contribuir al buen funcionamiento del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
9. Participar en el seguimiento y la administración de la agenda del TLCAN, así como en las reuniones intersecretariales y de coordinación en el ámbito de su competencia para impulsar la competitividad de la región de América del Norte.
10. Elaborar análisis y estadísticas sobre la evolución de las relaciones comerciales y de inversión entre México y sus socios comerciales de América del Norte con el fin de diagnosticar las áreas de oportunidad para fortalecer la integración entre los socios del TLCAN.
11. Participar en el seguimiento a la relación comercial con Estados Unidos y Canadá en el marco del TLCAN con el fin de alertar a la Dirección General sobre el surgimiento de eventuales controversias comerciales en el marco del Tratado.
12. Atender las consultas de la ciudadanía, del sector público, privado en relación a temas de América del Norte y del TLCAN y su proceso de modernización.
13. Elaborar material para la difusión y promoción de las iniciativas bilaterales y trilaterales de América del Norte y del TLCAN en diversos foros de participación.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	05/02/1917	15/09/2017

Tratados y Acuerdos Internacionales

Tratado de Montevideo 1980 que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), hecho en la Ciudad de Montevideo Uruguay el 12 de agosto de 1980, dado a conocer mediante decreto de promulgación.	31/03/1981
Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) dado a conocer mediante decreto de promulgación	20/12/1993
Decreto por el que se determina que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y Venezuela, firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, queda sin efectos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela, a partir del diecinueve de noviembre de dos mil seis.	17/11/2006
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, dado a conocer mediante decreto de promulgación.	11/01/1995
Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la ciudad de Santiago de Chile, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, dado a conocer mediante decreto de promulgación.	28/07/1999
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, firmado en la Ciudad de México, el diez de abril de dos mil, dado a conocer mediante decreto de promulgación.	28/06/2000
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, para el para el principado de Liechtenstein, firmado en la Ciudad de México, el veintisiete de noviembre	29/06/2001



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
de dos mil, dado a conocer mediante decreto de promulgación.		
Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de 2003, dado a conocer mediante decreto de promulgación.	14/07/2004	
Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, la decisión del Consejo Conjunto de dicho Acuerdo; y la decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea.	26/06/2000	
Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, dado a conocer mediante decreto de promulgación.	31/03/2005	
Leyes		
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	29/12/1976	15/06/2018
Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	02/04/2013	15/06/2018
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	18/07/2016	
Ley de Ingresos de la Federación		
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	30/03/2006	30/12/2015
Ley Federal de Derechos	31/12/1981	22/12/2017
Ley Federal de Procedimiento Administrativo	04/08/1994	18/05/2018
Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	01/12/2005	27/01/2017
Ley sobre la Celebración de Tratados	02/01/1992	Sin reformas



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica	02/09/2004	Sin reformas
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	09/05/2016	27/01/2017
Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación	18/06/2007	05/06/2018
Ley Aduanera (Cantidades y multas actualizadas por Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior DOF 12-05-2009)	15/12/1995	25/06/2018
Ley Federal de Competencia Económica	24/12/1992	27/01/2017
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	04/01/2000	10/11/2014
Reglamentos		
Reglamento Interior de la Secretaría de Economía	09/09/2016	19/12/2016
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	11/06/2003	Sin reformas
Reglamento de la Ley Aduanera	6/06/1996	20/04/2015
Decretos		
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación		
Acuerdos		
Acuerdo por el que se establecen las Reglas en Materia de Certificación de Origen de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea	26/06/2000	Sin reformas



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Acuerdo por el que se dan a conocer las notas explicativas a que se refiere el artículo 37 del Anexo I del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio	29/06/2001	28/04/2009
Acuerdo por el que se establecen las reglas en Materia de Certificación de Origen del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Acuerdo sobre agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia, el Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega o el Acuerdo sobre agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza.	02/07/2001	22/04/2010
Acuerdo que Adscribe Orgánicamente a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía	15/04/2013	03/11/2016
Acuerdo por el que se reestructura el Consejo Asesor para las Negociaciones Comerciales Internacionales	12/06/2008	Sin reformas
Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica presentados ante la Secretaría de Economía, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma.	19/04/2005	01/04/2009
Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (del año fiscal que corresponda)		
Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	30/04/2018	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Otras disposiciones		
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	20/05/2013	
Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SE	10/04/2015	